

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00284-00
DEMANDANTE: YENNY PEDRAZA
DEMANDADO: DORA QUINTERO

Inadmitase la anterior demanda ejecutiva de menor cuantía, promovida por **YENNY PEDRAZA**, contra **DORA QUINTERO**, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante subsane los siguientes defectos:

1. Corrijase el poder conferido respecto la cuantía del presente asunto, pues advertidas las pretensiones, las mismas corresponden a la menor cuantía, así mismo, respecto de la designación del Juez.
2. Como quiera que en libelo demandatorio y en el poder conferido, se hace referencia a una demanda ejecutiva singular, corrijase, pues con la entrada en vigor del Código General del Proceso, los procesos singulares dejaron de existir.
3. Corrijanse las pretensiones de la demanda, excluyendo o bien sea los intereses por mora o bien la cláusula penal, pues no se puede obtener el pago de ambas, por cuanto, las dos figuras persiguen el mismo fin.
4. Discrimínese mes a mes cada canon de arrendamiento pretendido, indicando la fecha de exigibilidad de cada uno.
5. Solicítese cita al correo electrónico cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin que se aporte en original el título que pretende ejecutar, en aras de cumplir con el principio de incorporación.

Recuerde indicar junto con su solicitud nombre completo de la persona que comparecerá al Despacho, número de cédula, correo electrónico, y teléfono celular.

Al margen de lo anterior, además de allegarse en físico lo solicitado una vez se solicite por el interesado y se agende la correspondiente cita por parte del Despacho, deberá remitirse la subsanación vía electrónica, en tiempo.

Notifiquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **23 de marzo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT